

RESOLUCIÓN Nº 1622/2020, de 14 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Por Resolución 1452/2020, de 24 de septiembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021.

Mediante Resolución 1535/2020, de 05 de octubre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Concluido el plazo de subsanación y de presentación de documentación acreditativa de méritos, procede aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos que figuran como anexos I y II.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de profesorado para el curso académico 2020/2021, que figuran como Anexos I y II.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.



Pamplona, 14 de octubre de 2020

Inés Olaizola Nogales
Vicerrectora de Profesorado